

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1105 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 350 de fecha 19.04.2012 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes, S/N°, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico para la Agrupación Patria Joven, los días Martes de 18:00 a 19:00 horas, por un valor de \$ 8.889 la hora impuesto incluido, a contar del 01.04.2012 hasta el 30.06.2012, monto total de contrato \$ 106.668 impuesto incluido. Lo anterior debido a que el Sr. Sebastián Zúñiga, entrega confianza y seguridad en el servicio, por su experiencia en el trabajo con las Agrupaciones Folclóricas de la Comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, cédula de identidad N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes, S/N°, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico para la Agrupación Patria Joven, los días Martes de 18:00 a 19:00 horas, por un valor de \$ 8.889 la hora impuesto incluido, a contar del 01.04.2012 hasta el 30.06.2012, monto total de contrato \$ 106.668 impuesto incluido.

Mes	Horas	Monto \$
Abril	04	35.556
Mayo	04	35.556
Junio	04	35.556

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Culturales, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE